

Gerona 14 de Agosto de 1894.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director - propietario, Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MARTES

Año XX.—Núm. 33.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
IMPRESA Y LIBRERÍA DE PACIANO TORRES,
Plaza de la Constitución número. 9—Gerona.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS
DE
GEOGRAFÍA EXPLICADA,

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Profesor de la Escuela Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Profesor de la Escuela Normal.

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.^o mayor.
Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA

JULIO PAROZ, traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla y de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

Boletín de primera enseñanza.

CONTRA AVENTURADOS JUICIOS

De dónde habrá sacado el Sr. Fitó que nosotros estábamos dispuestos á ser comensales en el banquete, antes de leer el consabido Reglamento, mientras se comieran los platos dispuestos y *condimentados* por nosotros mismos?

Semejante juicio, y hablo por cuenta propia, no solo es *aventurado* como afirma, sino que envuelve la mayor de las simplezas que puede encerrar el *magín* del Sr. Fitó.

¡Qué poco sabe este buen maestro con quien trata para *aventurar juicios!*

Siempre hemos tenido lá suficiente franqueza para llamar las cosas por su verdadero nombre; y de llevar platos condimentados, como buen compañero, habría hecho que todos, absolutamente todos, aun aquellos que más nos odian, entraran en el festín.

A la Asociación vá el Sr. Fitó, y así lo repite con énfasis, creyendo de este modo hacerse eco entre los compañeros....

Díganos V. Sr. Fitó: ¿va á la Asociación quien empieza por destruirla?

¿Va á la Asociación quien se sobrepone á las asociaciones particulares de los partidos de Figueras y La Bisbal?

¿Va á la Asociación quien pretende amenguar la dignidad de aquellas asociaciones, imponiéndolas un Reglamento general hecho á capricho por la trinidad salida de la fragancia de unos postres?

¿Qué trabajos ha realizado el Sr. Fitó y compañeros de condimentación, cerca de las demás asociaciones, para un amistoso y conveniente arreglo?

Aquí no vemos otra cosa, Sr. Fitó, *sin aventurar juicios*, que el necio orgullo, la vanidad de unos miembros, héroes por fuerza y que al fin y al cabo se han creído ser tales, de la misma manera que los históricos creen una barbaridad cualquiera.

¿Qué nuestros devaneos y cavilidades no son otras que la cuestión del periódico que ha de fundar la Asociación!

Y es verdad Sr. Fitó: el interés del BOLETÍN nos mueve, porque ya sabrá, dicho entre nos, que con el V.º B.º de V. percibimos de las suscripciones un tanto crecido.

¡Cuánta simpleza!

Lo que nos mueve es ver como insensiblemente se nos pretende llevar á las sombras, para ser figuritas de cera, derritidas al menor soplo del oscurantismo que avanza á pasos agigantados.

Lo que nos incita á la lucha es el decaimiento que se observa en la clase, el suicidio á que se entrega por faltarle el vital aliento de la santa libertad de acción, que paulatinamente van reduciéndole esos adeptos del más temible de nuestros contrarios.

Lo que nos empuja es el amor á la vida, es el sustento de nuestras familias, que cada día nos merma esa avalancha de Hermanos Maristas y del Sagrado Corazón de Jesús, que nos sitia ya por los cuatro costados.

Y lo que finalmente nos subleva, es ver como docilmente se cae en el lazo de tronar, sin ton ni son, contra un periódico defensor acérrimo de nuestros intereses.

¿Cree V., Sr. Fitó, que los demás maestros hubieran tenido el valor de esa Comisión *in partibus* de *condimentación* del Reglamento, después de lo dicho en la reunión del 28, de mandar escritos al Director propietario del BOLETÍN, como los que comentamos, para que los insertara buenamente?

Se necesita tener todo un temperamento.

V., Sr. Fitó, ha llamado claramente, sin ambajes ni rodeos, á los periódicos de 1.ª enseñanza de Barcelona, *órganos de casas librerías, que no hacen más que dividir y enemistar, cada cual llamando á su tienda ó comercio de libros, y en lucha permanente; envolviendo en ellos inmediatamente al BOLETÍN de Gerona.*

Allá contesten la directa aquellos, pues yo solo me limito, como

á suscriptor de muchos años del BOLETÍN, á poner en evidencia la equivocada apreciación que tan gratuitamente hace V. de este periódico.

Cíteme V. un solo caso, desde que lo posee mi amigo Sr. Torres en que este periódico haya hecho propagandá para su librería; dígame V. un solo asunto en que este periódico nos haya procurado dividir y enemistar; concrete V. un punto en que haya revelado querer ejercer de tutor, y entonces me daré por convencido.

Sepa V., Sr. Fitó, y con V. todos sus atláteres, que difícilmente puede sustituirse el BOLETÍN por otro periódico que reuna más independencia, sea más complaciente con los maestros y tenga más celo probado.

¡Fundar un periódico de Asociación!

¡Un periódico órgano de la Asociación!

Llámele V. como quiera Sr. Fitó, un periódico con tal caracter, no sería sino la manzana de la discordia; un periódico así, pasaría á ser órgano de la Junta Directiva, luego del Presidente y por último de alguna otra personalidad, cuando hubiera conferido méritos y distinciones, para enseguida tronar contra todos y cada uno de nosotros, linchándonos sí así le conviniera, y viniendo luego á parar en defensor, no de la clase, sino de cosas parecidas al sostenimiento de enfermos con mejor sueldo que el nuestro, á redenciones de quintos y demás menudencias que tan caras nos costaban.

Que la clase se ha ilustrado!

Que conoce sus derechos!

Que no se deja avasallar!

¡Hum..... hum..... hum!

Cuanto podríamos discutir Sr. Fitó sobre estos particulares, concretándonos, se entiende, en nuestra provincia.

Mientras existan maestros que firmen porque fulano lo hace; mientras existan maestros que voten con la conciencia forzada; mientras existan maestros que con su pusilanimidad se presten al mangoneo de ciertas personalidades; mientras existan maestros que se sometan á la voluntad ajena, aun reconociendo luego su propio daño, no habrá ni ilustración, ni conocimiento de derechos, ni libertad de acción, ni nada.

No habrá más que parias, ilotas, esclavos, hombre-bestias.

Y á todo eso, que *no se nos haga caso*, que V., luchando contra viento y marea, según dice, va á la Asociación, sostenedora de un

periódico órgano, sostenedor de un empleo de 500 pesetas anuales, que buenamente digerirá algún endiosado de los de residencia fija, con beneplácito de nuestros bolsillos.

Y hasta por hoy, que ya sería abusar de las columnas del BOLETÍN y de la amabilidad de su Director; dejando para otro día el glorificar las sandeces de fray Tosecilla, digo, Pericot, que por su manera particular de escribir, todo un Sr. Maestro de Riudarenas, necesita capítulo y lenguaje especial aparte, no sin devolverle antes, por vía de saludo, el soberano *desprecio* que intenta espetar nos.

E.

NO PUEDE SER.

En el núm. 5407 de *El Liberal* de Madrid, correspondiente al día 24 del actual, y en la parte de su *Información política* titulada *Proyectos de Fomento*, hemos leído una noticia que, de ser cierta, reviste caracteres de verdadera gravedad.

Hablando de los trabajos en que se ocupa el Sr. Ministro de Fomento durante las actuales vacaciones parlamentarias, dice el aludido diario:

«Mientras cuidan de la tranquilidad en todo el país los ministros de la Gobernación y Guerra, el de Fomento prepara una serie de decretos, de los cuales dará en breve cuenta á sus compañeros reunidos en Consejo.

Refiérense algunos de esos decretos á la ampliación de la enseñanza en las Escuelas Normales y á regularizar la situación del profesorado de esas mismas Escuelas, mediante la oposición.

Los profesores interinos quedarán en propiedad, mediante determinado número de años de servicio, y los que no lleven desempeñando la cátedra el tiempo que se fije—que será probablemente el de quince años—habrán de someterse á la oposición.»

No sabemos, y así hemos de confesarlo, el origen, alcance y significación de la noticia copiada, pues se nos resiste el creer, que, después de veinte y tantos años que se está elaborando el proyecto de reforma de Escuelas Normales, se venga á resolver en sentido

tan arbitrario y de modo tan absurdo como el que anuncia el repetido diario de la corte.

Porque aquí no hay más que dos caminos: ó los servicios prestados por el personal interino de las Normales valen algo ó significan nada. Si algo significan, un alto sentimiento de justicia, la equidad, la razón y cierta simpatía que ha despertado siempre en nosotros el mérito verdadero, nos hace considerar como un absurdo incalificable el que, mientras á los profesores interinos con quince años de servicio se les reconoce el derecho á la propiedad de sus destinos se pongan de patitas en la calle á los que tengan la desgracia de no llevar, á la fecha del decreto que ha de establecer la reforma, los quince años enteros y verdaderos, siquiera les falte para ello un solo día; y sino significan nada, el mismo espíritu de justicia y la misma razón de equidad, exigen, que todos, lo mismo los de más que los de menos años de servicios, entren en el profesorado de las Normales por la puerta grande de la oposición.

No hemos apreciado nunca las cosas por el peso sino por su valor legítimo y real; y en este concepto tenemos por tanto ó más meritorios cinco que diez años de servicios, si los primeros han podido dar positivos resultados y los segundos se han empleado en una pura vegetación profesional. Por este motivo si nosotros fuéramos los llamados á resolver este problema, hemos de decirlo con toda franqueza, no serían pocos seguramente los jóvenes maestros interinos de Escuela Normal, cuya ilustración y competencia reconocemos, los que elegiríamos, con preferencia á otros de más dilatados servicios, y cuyas dotes no ponemos tampoco en duda, para premiar sus cortos, pero valiosos méritos, con la propiedad de las cátedras que tan honrosamente regentan.

La ley, y esta es precisamente la circunstancia que la hace ser respetable, debe ser igual para todos. No se quiere amparar un derecho cuya legitimidad es más ó menos dudosa, enhorabuena, sáquense desde luego á la oposición todas las plazas vacantes en las Escuelas Normales, hoy servidas por interinos, y á quién Dios se la dé S. Pedro se la bendiga; pero reconocer el derecho á la propiedad á los que solo acreditan un número determinado de años de servicios, y negarlo en redondo á los que no hayan tenido la fortuna de colocarse más ó menos anticipadamente, no lo creemos justo ni equitativo ni puede creerlo tampoco ninguna persona medianamente seria.

Porque después de todo el problema es bien poco intrincado y el Gobierno tiene mil medios para resolverlo en justicia, sin menoscabar los derechos de nadie ni fomentar privilegios á todas luces irritantes. Si quiere llevar algunas plazas á la oposición, llévense todas y aquel que las gane que se la guarde, y buen provecho le haga; pero en caso de darlas en propiedad á los que justifiquen más ó menos años de servicios, lo natural y lo justo sería que se dieran todas con este mismo carácter á los actuales interinos, si bien con cierta salvedad, para unificar el origen y procedencia del personal, que podía ser el de privar á los profesores más modernos, é interín fueran cumpliendo los años reglamentarios de servicios que se fijen, del disfrute absoluto de los beneficios que lleve consigo el reconocimiento de la propiedad.

Precisamente esta es una época bien oportuna para poderse legitimar, de modo muy cumplido, esta última solución; pues se trata, según tenemos entendido, de reconocer derechos pasivos á los Inspectores de primera enseñanza, á los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública y á los generales de las Universidades, funcionarios á quienes por lo visto se les reconoce la propiedad en sus destinos, sin embargo de haberlos adquirido con formalidades de la misma naturaleza que los profesores de Escuela Normal sus cátedras respectivas. Es más; al incorporarse, hace pocos días, algunos establecimientos del reino al cuerpo facultativo de Archivos, Bibliotecarios y Anticuarios, se respetan en sus destinos y se permite el ingreso en el mencionado Cuerpo facultativo á los funcionarios que venían desempeñando los cargos antes de la nombrada incorporación, y eso que muchos de ellos ni aun siquiera pueden ostentar el título de aptitud que las disposiciones vigentes exigen para el ingreso en el repetido Cuerpo.

Proceder, pues, en otra forma distinta con el profesorado de las Escuelas Normales, que puede ostentar, á Dios gracias, títulos tanto ó más legítimos que los del personal de los organismos antes citados, para que se le respete en sus destinos, sería una medida á todas luces injusta y arbitraria. Por esto decimos, y apelamos á la rectitud y justificación de los señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, que la noticia dada por *El Liberal* de Madrid, referente á las reformas de las Escuelas Normales, no puede ser, en lo que respecta al personal, rigurosamente cierta.

Completamente conformes con lo que dice nuestro aprecia-

ble colega *El Magisterio Leridano*, hemos reproducido íntegro el anterior artículo, no dudando que es de justicia so proceda como en el mismo se indica, y confiando que los Sres. Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública así lo resolverán.

¿En qué quedamos, Sres. Fitó y Pericot?

Quieren Vds. el periódico para la Asociación ó la Asociación para el periódico.

Si lo primero, ahí está el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA que se presta generosamente á ser el órgano de la Asociación sin exigir nada á los asociados. Esto lo sabemos nosotros y con nosotros los Sres. de la Comisión; motivo por el cual no se comprende el porque se impone sin necesidad alguna á cada uno de los asociados, la obligación de pagar ocho pesetas anuales para la publicación de un nuevo periódico. A este artículo, pues, del Reglamento, no fué Sala el único que se opuso, como dice el Sr. Pericot; sino que somos muchos los que estamos en la creencia de que no habrá Asociación, si no se suprime dicho artículo.

Si quieren Vds. lo segundo, confiésenlo también con franqueza. Están mal avenidos con el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA y conspiran contra su existencia; desean publicar un nuevo periódico, y, desconfiando de su propia bondad y fuerzas para atraerse el número suficiente de suscriptores voluntarios, quieren que viva, cual planta parásita ó asqueroso bicho, pegado ó adherido á la Asociación para chupar de ella los elementos indispensables á su conservación.

Esto sospechamos después de la lectura del Reglamento en la reunión del 28 del pasado mes y después de haber oído de Vds. mismos, que para nada querían la Asociación, si al mismo tiempo no había periódico. Ved ahí el porque me opuse, *no á la Asociación*, sino á ciertos artículos, como terminantemente confiesa al mismo Sr. Pericot, callando, sin embargo, con la mayor intención el contenido de los indicados artículos.

Compañeros: lean detenidamente los escritos firmados por los señores Fitó y Pericot en el número 32 del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA. En ninguna parte aparece lo de las ocho pesetas á que viene obligado cada asociado para la publicación del nuevo periódico. Estas reticencias intencionadas y aquel verdadero fárrago de afirmaciones sofisticas

y contradictorias de que se hallan atestados los mencionados escritos, encierran todos los motivos suficientes para sospechar otra vez de aquella rectitud de juicio, de aquella buena fé y de aquel desinterés, con que pretenden recomendarse á sí mismos estos Sres. de la Comisión, instrumentos conscientes é inconscientes de los que medran trascortina, como afirma el articulista E. en su penúltimo escrito.

Sépalo, pues, el Sr. Fitó; cuando se tienen todos los motivos suficientes para sospechar de alguno, aquella frase vulgar, *pensa mal y no errarás*, viene como lluvia en mes de Mayo. Tratándose, además, de cocineros listos, como el Sr. Fitó, que saben muy bien combinar este principio democrático «queremos ejercer libremente nuestros derechos ya individualmente ya colectivamente» (1) con imposiciones y otros procedimientos absolutistas; no ha de serle difícil hacer tragar á los comensales *garsas per perdius*, como vulgarmente se dice. Por esto, cree dicho Sr. más factible la Asociación, (léase la creación del periódico) que obtener habilitaciones.

Ya que se nos provoca á hablar del procedimiento últimamente empleado por él y por los que piensan como él para recoger votos, firmas ó lo que sea á favor de determinado aspirante á la habilitación, nos permitirá algunas preguntas.

¿Cómo pueden ejercer libremente sus derechos aquellos maestros (y éstos son muchos) á quienes, teniendo hijos en la Escuela Normal pendientes de reválida, se les pide individual y personalmente su voto á favor de cierto aspirante, cuyo nombre me callo por respeto? Por esta sola circunstancia, cierto maestro, que trabajó mucho á favor de la indicada persona, recorriendo pueblos en busca de votos: «Tendrá, nos dijo, más votos dicho Sr. sin fianza, que los demás con fianza.»

¿Con estos procedimientos quiere el Sr. Fitó que sus compañeros ejerzan libremente sus derechos?.

¡Parece imposible tanto cinismo en personas que critican la conducta ajena en nombre de la sagrada Teología!

Otro hubiera sido ciertamente el resultado en la elección de habilitado, si los Maestros de ambos partidos hubiésemos estado asociados, y el nombramiento se hubiese hecho en reunión general y por mayoría absoluta de votos. Entonces sí que los maestros libremente y sin compromiso alguno hubieran ejercido sus derechos. Comprendemos perfectamente que contra la Asociación nada podrán, ni las imposiciones de arriba, ni el egoísmo y mala fé de abajo; y, como queremos tanto la dignidad, la honra y la independencia de nuestra clase, no podemos dejar de ser partidarios de una verdadera Asociación. La queremos ade-

(1) Su escrito del 5 de Agosto.

más llena de vida para realizar cuantas empresas sean necesarias á la defensa de nuestros intereses; razón por la cual no tendríamos inconveniente alguno en destinar para gastos de la misma, aquellos veinte duros trimestrales que en otro tiempo entregaba el Sr. Roure á cierto fulano. Así podríamos suprimir del Reglamento aquel funesto artículo de las 8 pesetas anuales, ahorrando á los asociados toda clase de sacrificios. Nombrado el habilitado, como queda dicho, en reunión general y por mayoría absoluta de votos, podría muy bien aceptar el uno por ciento, y ceder el medio restante á la Asociación. No cobran más los habilitados de Barcelona.

Sr. Fitó:

Tildé tus versos Capúz
Y doy los míos á luz.

PEDRO SALA

Gerona 13 Agosto 1894.

Crónica Provincial.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Gerona.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 10 del actual.

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia, desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Que se informe de conformidad con el dictamen de la Inspección el expediente de rebaja de categoría de escuelas formado por el Ayuntamiento de Molló.

Reconocer como habilitado de las Maestras de Salt y Cerviá señora Bofill y Sra. Figueras y del de San Daniel Sr. Ricart á D. Esteban Isern.

Id. id. del Maestro de San Esteban de Bás Sr. Rás á D. Camilo Gozábez Maestro de Olot.

Ordenar al Alcalde de Juyá que bajo su más estrecha responsabilidad alquile otra casa para habitación de la Maestra que reúna las condiciones de decente y capaz conforme con las que haya en la actualidad, así como para local escuela, pues en otro caso girará visita extraordinaria el Sr. Inspector.

Aprobar la rescisión del contrato de retribuciones que el Ayuntamiento de Arbucias tenía hecho con el ex-Maestro Sr. Pérez, desde el día del fallecimiento de éste.

Remitir á la Junta Central de Derechos pasivos el recibo de conformidad del Maestro jubilado y clasificado Sr. Albert.

La Junta quedó enterada

De que varios Ayuntamientos han nombrado delegado para retirar de la Caja especial de fondos de 1.^a enseñanza los sobrantes que existen en ella á D. Ramón Cros, otros á D. Joaquín Delclós y otro á D. José Palahí.

De que el Maestro de Ogassa Sr. Vilanova se le ha admitido la renuncia y de que la suplente de la escuela pública de niñas de San Privat de Bäs ha fallecido.

De que se han celebrado exámenes en las escuelas públicas de Figueras, en las de San Feliu de Pallarols y en la de niñas de Vila-bertrán.

De haber colocado el escudo patrio y la bandera nacional las maestras de Madremaña y Vulpellach.

De que el Maestro público de Llansá ha comenzado ha hacer uso de la licencia que le concede la Ley de vacaciones.

De que el habilitado de los Maestros Sr. Isern ha presentado las cuentas correspondientes al año económico 1893-94, con los documentos justificativos. y

Por último de que se ha hecho el arqueo ordinario quedando una existencia de 15.662'71 pesetas.

En el último número del BOLETÍN nuestros lectores habrán leído el artículo firmado por el Sr. Fito, titulado *Calma, señores, calma...* del cual tomamos la parte que nos corresponde ya que dice que lo único que se desea, concretando el caso, es salir de la tutoria de los librereros y comerciantes, para la fundación de otro periódico.

Hemos de manifestar al Sr. Fitó, que nunca hemos tenido la vana pretensión de ejercer de tutores, precisamente de una clase que sería rebajarla al intentar ni siquiera proponérselo; y él es quien menos puede decirlo, ya que le hemos dispensado todas las deferencias que se merece, sin creernos pudiera echársenos en cara una suposición tan gratuita para salir airoso de un asunto en el cual observamos una actitud tan pasiva, como nos harán la justicia de reconocerlo los señores maestros de la provincia.

Podía haber contestado á los firmantes de los artículos que insertamos, pero nunca suponer en nosotros unas miras tan bajas, ya que distamos mucho de tenerlas parecidas á la suyas tal vez; siendo mucho más grave esta afirmación, por cuanto la hace extensiva á las librerías de Barcelona, dando á entender que las luchas que sostienen aquellos periódicos profesionales, son debidos no al mejoramiento de la clase, no en bien del Magisterio, sinó á la especulación y al interés comercial de las librerías.

Nosotros no nos hubiéramos atrevido á afirmar tal suposición, creyendo que el Sr. Fitó ha obrado con bastante ligereza en un asunto que, como el de la Asociación, nada tenían que ver las librerías que se dedican al ramo de 1.ª enseñanza.

*

* *

Según tenemos entendido, dentro de pocos días saldrá una circular, á fin de que los maestros que aun no han presentado los presupuestos del actual ejercicio, lo verifiquen cuanto antes, ya que debían haberlos presentado por todo el mes de Mayo.

*

* *

Ha fallecido en Anglés la Srta. Carmela Falcó Oms, hija de la maestra de dicho pueblo, víctima de una cruel enfermedad que le ha retenido largo tiempo en la cama.

La Srta. Carmela, tenía ya el título de maestra elemental, no habiendo aun ingresado en la carrera á causa de su enfermedad.

Descanse en paz la finada y un consuelo á su atribulada familia.

*

* *

Según hemos visto en nuestros colegas *El Monitor* y *El Clamor del Magisterio* de Barcelona, é insertado también nosotros en el BOLETÍN DE 1.ª ENSEÑANZA, la Dirección general de Instrucción pública, con fecha 22 de Mayo último, resolvió el recurso de alzada interpuesto por nuestro amigo el Maestro de San Mori D. Luís Ibero, contra una resolución del Rectorado, cuya parte dispositiva es tal como sigue:

«El Consejo, admitiendo como concluyentes, no solo bajo el punto de vista legal, sino bajo el de la más estricta equidad, el informe de la Junta, entiende, como el negociado de la Dirección general, que procede estimar el recurso del Maestro Sr. Ibero, declarando que queden en vigor los nombramientos hechos á favor del señor Santaló, para la Escuela de Vilopriu y á favor del Sr. Ibero, para la de Riudellots.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que lo traslade a los interesados y á la Junta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1894. El Director general, Eduardo Vincenti.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona. »

No obstante haber dicho el Consejo que era una cuestion de la más estricta equidad, y haber ordenado el Director general al Rector de la Universidad de Barcelona que lo trasladara á los interesados y á la Junta, esta es la hora, que ni la Junta, ni el Sr. Ibero y suponemos que ni tampoco el Sr. Santaló, se les ha comunicado el traslado de referencia apesar de haber transcurrido ya ¡¡ unos tres meses !! y de ocasionarse graves perjuicios con tal demora al señor Ibero.

Llamamos la atención del Sr. Casaña sobre lo que está pasando, y no dudamos teniendo en cuenta su imparcialidad que dará las órdenes conducentes para que á la mayor brevedad sea cumplimentada la ante dicha resolución y caso de que no se hubiere recibido en Barcelona, lo que no es lógico presumir, suplicamos al Ilustrísimo Sr. Director general de Instrucción pública lo haga trasladar de nuevo.

No será extraño insistiéramos en el caso de que fuera este suelto *sermón perdido*, para poder deducir, según las consecuencias, en donde estaban los inconvenientes para que no se trasladara dicha Real orden.

* * *

Nuestro colega *El Eco del Magisterio* de Valencia, ocupándose de la reorganización de las Escuelas Normales, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Parece que en el arreglo que se estudia, de las Escuelas Normales, se piensa en conceder la propiedad de los plazas que desempeñan, á los interinos que cuenten quince años de servicios.

Si es así, con mal pié empieza la reforma de tales establecimientos, entre cuyo personal interino había de todo, bueno, mediano y malo, como en la viña de Dios.»

Y preguntamos: Entre los antiguos Profesores propietarios de dichos Establecimientos; ¿no hay también de todo...., mayormente tratándose de los que obtuvieron sus plazas de Real orden al crearse las Escuelas?

Sino que alguno de esos señores no quiere recordarlo, y son los peores enemigos que tienen los interinos.

D. Enrique Pérez y Soriano

¡Ha dejado de existir!

El que fué nuestro amabilísimo Maestro hasta emprender los estudios para dedicarnos á tan noble misión, y hasta sus últimos momentos nuestro ilustrado y constante asesor, el profesor público de la villa de Arbucias, entregó su alma al Eterno el día tres del corriente mes á las tres de la madrugada, víctima de una larga y penosísima enfermedad agravada sin duda por el cansancio que lleva consigo la pesada y mal retribuida misión de educar é instruir, y más que todo por los serios disgustos producidos por los ataques maliciosos con que algunos caciques de la mayoría de las poblaciones pagan los sacrificios que los mentores de la infancia se imponen para con los que les han provisto de la primera antorcha que les ha guiado por la senda de la civilización y de la cultura.

Más de veinte años de buenos servicios llevaba el señor Pérez en la escuela pública del pueblo que le ha visto espirar, no cabiendo duda que las personas sensatas é ilustradas del mismo, echarán de menos tan malograda pérdida, ya que no gozarán más de la compañía de su ilustrado profesor al par que cariñoso y fiel amigo; y los padres de familia llorarán la desaparición de tan excelente funcionario, por lo difícil que les será llenar el vacío que deja.

Díganlo sinó los que debido á su iniciativa han llegado á obtener el honroso título de Maestro de primera enseñanza, que son varios los conocidos nuestros, y díganlo también los que han recibido los primeros rudimentos de la vasta instrucción que poseen, como abogados, sacerdotes, etc., etc., á todos, sin duda les vendrán á la memoria las sabias máximas del reputado mentor que allá, en su tierna infancia, tanto se desveló para guiarles en la espinosa carrera de la vida.

Rogad á Dios, queridos amigos, para que abra á su alma las puertas de la Bienaventuranza, en premio de las singulares virtudes que le eran innatas y nos infundió á cuantos nos honramos con haber sido sus discípulos; enviad á sus desconsolados y tiernos hijos el más sentido pésame por tan sensible y fatal pérdida, y no os olvidéis de ir á visitar su tumba cuando tengais ocasión propicia, con

lo cual cumplireis un justo deber de gratitud; y os cabrá la dicha de haber recompensado, en parte, los sacrificios inmensos que por todos se impuso el finado al tomarnos como discípulos, y las inolvidables reflexiones que nos hacía al abandonar su escuela para dedicarnos á la profesión que ejercemos.

¡Descanse en paz el que fué nuestro buen maestro y mejor amigo, y sirvan estas líneas de algún lenitivo á sus desconsolados hijos en el smenso dolor que en tan tristes momentos les aflije!

M.

REGLAS DE ORTOGRAFIA CASTELLANA

PUESTAS AL ALCANCE DE LOS NIÑOS

POR

DON JAIME ILLA SURROCA

Hállase de venta en esta librería al precio de 0'50 pts. el ejemplar y 4 pts. docena.

LECCIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS

DE

CONTABILIDAD GENERAL MERCANTIL

acomodadas á la capacidad de los niños que frecuentan las Escuelas Superiores de 1.ª enseñanza

POR

D. VALENTÍN BROSA Y TRULLÁS

Maestro Normal y Bachiller en artes, Titular, por oposición, de la Escuela Superior Municipal

DE

SAN FELIU DE GUIXOLS.

Comprende la teoría indispensable, apertura y cierre de libros, Inventarios, balance de comprobación y general, nueva apertura de libros y más de cien operaciones prácticas y variadas de inmediata aplicación.

Véndese en esta Imprenta y Librería al precio de 2 pesetas ejemplar.